



BUIN, 16 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3701 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldício Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 15.393 de fecha 09 de noviembre de 2023, ingresada por Alicia Alegría Olguea, en representación de la Junta de Vecinos Villa Tierras del Maipo, quien solicita al Sr. Alcalde autorización para realizar el Aniversario de la Villa.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización del **Aniversario Villa Tierras del Maipo**, el **día sábado 18 de noviembre de 2023**, desde las 17:30 a las 01:30 de la madrugada del día domingo 19 de noviembre de 2023, en calle Don Belio; de acuerdo a lo informado por Alicia Alegría Olguea, Presidenta de la Junta de Vecinos.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde